

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52792 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 640/2016-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Fustiland Systems, S.L.L., con CIF n.º B-65713174 y domicilio en calle del Molins, n.º 3, de Roda de Ter (Barcelona).

Fecha del auto de declaración art. 190.3 LC y apertura fase de liquidación art. 191 ter de la LC- 4-10-2016.

Administradores concursales.- Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., con domicilio para notificaciones en 08026- Barcelona, calle Valencia, n.º 647, 2.º-3.ª, teléfono 963940915 y dirección electrónica: jorgemunoz@jorgemunozabogados.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 4 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073681-1